DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17323
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5395348

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				**SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	23 de abril de 2022	**HORA:**	17:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Lote 007-03 MZ 12 P2: Lote 007-02 MZ 12 (Según CT-8556)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 90955.13 Y_1: 94713.24 X_2: 90950.97 Y_2: 94715.31
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	90 m^2
UPZ:	67 - Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 2 **ADULTOS**	4 **MENORES** -
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA	90 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43558

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Los predios donde se presenta el evento SIRE No. 5395348 no cuentan con nomenclatura oficial por lo tanto se utilizará la siguiente localización de acuerdo con el CT-8556 de 2019 para identificar los predios evaluados: el Predio 1 corresponde al Lote 007-03 MZ 12 y el Predio 2 al Lote 007-02 MZ 12.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios

públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados, se encuentran ubicados en el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) y Lote 007-02 MZ 12 (Predio 2) Según CT-8556 de 2019 del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

El Instituto Distrital de gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8556 de Julio de 2018, el cual corresponde a la Adenda No. 1 al CT-8405 de julio de 2018, en el cual se definió que los Lotes 007-03 y 007-02 presentan una condición de Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa, por lo cual recomendó entre otros a los Predio 1 y 2 incluirlos en el programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con los identificadores 194604 y 194603 respectivamente. proceso que se adelanta con la Caja de Vivienda Popular. En la actualidad los Predios 1 y 2 se encuentran incluidos en los Suelos de Protección por Riesgo según el Decreto 555 de 2021 (Plan de ordenamiento Territorial Vigente).

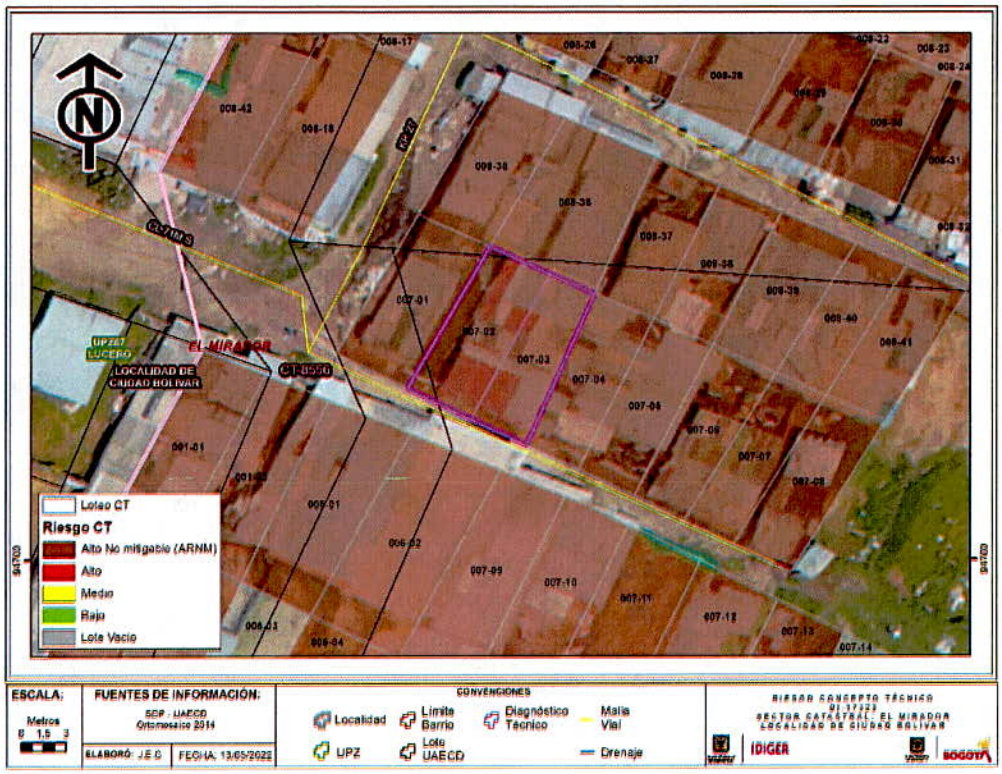


Figura 1. Localización de los predios P1: Lote 007-03 MZ 12 y P2: Lote 007-02 MZ 12 y condición de riesgo según CT-8556.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER emitió en Diagnostico Técnico DI-16354 de 2021, para el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) en atención al evento de emergencia SIRE No. 5377976 por un movimiento en masa en el talud de corte entre el Lote 007-03 y 007-04 que compromete la estabilidad y funcionalidad de las viviendas y recomendó la evacuación preventiva de las dos viviendas afectadas, una de ellas el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) mediante el formato No. 7291.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de abril de 2022 a los predios ubicados en el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) y en el Lote 007-02 MZ 12 del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar.

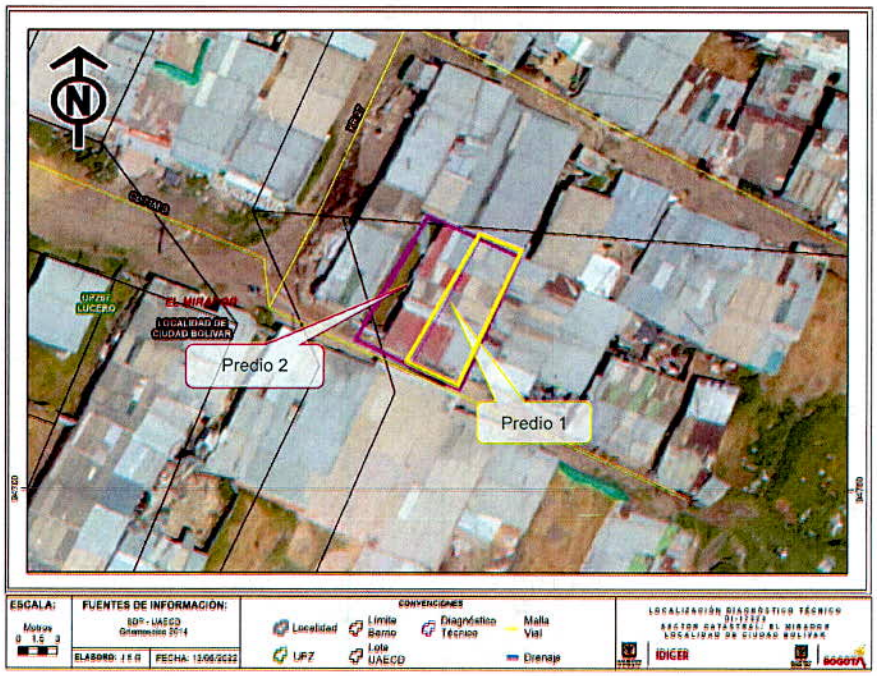


Figura 1. Localización de los predios Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) y Lote 007-02 MZ 12 (Predio 2) del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Los predios evaluados se encuentran en un sector que corresponde a una ladera de pendiente media a alta, parcialmente consolidada con vías principales pavimentadas y el sendero peatonal de acceso en escaleras en concreto, donde se han realizado cortes y rellenos antrópicos para el emplazamiento de viviendas en su mayoría en material de recuperación, donde no se identifican adecuadas mediadas de protección o contención, ni obras para el manejo de aguas de escorrentía (Ver fotografía 1).

En el Predio 1, se emplaza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación, localizada en la parte baja de un talud de corte de aproximadamente 2.0 m de altura, 10.0 m de largo y una pendiente vertical, el cual cuenta con un muro de protección que se encuentra dividido en dos partes: los primeros 5.0 m corresponden a un muro de piedra y concreto con columnas de concreto reforzado, los otros 5.0 m corresponden a un muro de tierra en lonas con parales de madera sin medidas para el manejo de aguas. En la parte superior del talud de corte se encuentra el Pedio 2 donde se emplaza una vivienda construida en prefabricado con cubierta liviana (Ver fotografía 2 y 6).

El evento de emergencia se activa por un movimiento en masa en el talud de corte entre los predios 1 y 2, provocando el colapso parcial del muro de tierra en lonas y desconfinamiento del talud, el material desplazado de aproximadamente 1.0 m^3, se deposita en la cocina de la vivienda del Predio 1, este material hacia parte del material de soporte del piso en la zona de patio y baño de la vivienda del Predio 2, sin embargo, no se identifican daños en los demás elementos estructurales

que conforman las viviendas no se evidencia afectaciones en la estabilidad estructural de las viviendas. Cabe resaltar que en el momento de la visita ya se estaban realizando trabajos para la reparación del muro afectado (Ver fotografía 3 a la 5).

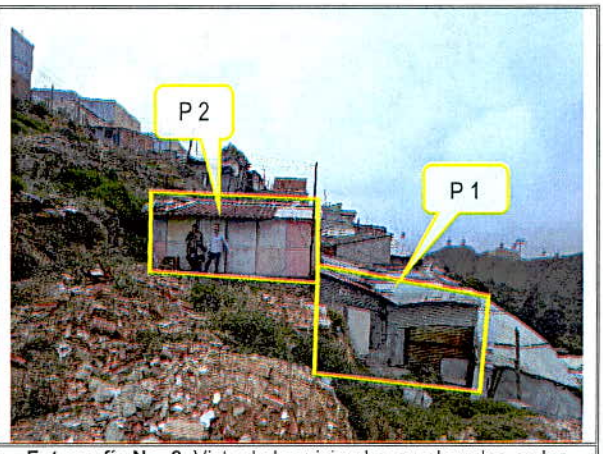
9. POSIBLES CAUSAS

El movimiento en masa presentado en el talud inspeccionado posiblemente fue ocasionado por la deficiencia en las medidas de protección y contención, así como la ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial del talud.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentran los predios evaluados.



Fotografía No. 2. Vista de las viviendas emplazadas en los predios evaluados.



Fotografía No. 3. Vista del talud inspeccionado donde se presentó el movimiento en masa y el material desplazado en el Predio 1 (antes de la visita).



Fotografía No. 4. Vista del talud inspeccionado donde se presentó el movimiento en masa en el Predio 1 (durante la visita).



Fotografía No. 5. Vista del talud inspeccionado donde se presentó el movimiento en masa en la cocina del Predio 1



Fotografía No. 6. Vista zona de patio de la vivienda del Predio 2, donde no se evidencian afectaciones.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Lote 007-03 MZ 12	Dora María Rodríguez	Material de recuperación	Residencial	1	Moderado
2	Lote 007-02 MZ 12	Ángelo Soler Martínez	Prefabricada	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos movimientos en masa en el talud de corte entre el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) y el Lote 007-02 MZ 12 (Predio 2) del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar, que pudieran generar daños en los elementos que conforman las viviendas emplazadas en los predios evaluados, en la cocina del Predio 1 y en el patio y baño del Predio 2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte entre el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) y el Lote 007-02 MZ 12 (Predio 2) del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) y el Lote 007-02 MZ 12 (Predio 2) del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación preventiva de las viviendas emplazadas en localizadas el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) y el Lote 007-02 MZ 12 (Predio 2) del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante los formatos No. 8526 y 8527 respectivamente.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5395348

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8526	Dora María Rodríguez	3132406823	Lote 007-03 MZ 12	Evacuación preventiva
8527	Ángelo Soler Martínez	3412237194	Lote 007-02 MZ 12	Evacuación preventiva

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el Concepto Técnico CT-8556 de 2019, el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) y el Lote 007-02 MZ 12 (Predio 2) del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar, presentan una condición de Riesgo Alto No Mitigable.

- La estabilidad del talud de corte entre el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) y el Lote 007-02 MZ 12 (Predio 2) del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad, por las condiciones de inestabilidad y movimientos en masa identificados.

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo, la funcionalidad de la zona de la cocina se encuentra comprometida ante posibles nuevos deslizamientos en el talud afectado. Por otra parte, el comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el Lote 007-02 MZ 12 (Predio 2) del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo, la funcionalidad de la zona del patio y baño se encuentra comprometida ante posibles nuevos deslizamientos en el talud afectado. Por otra parte, el comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular agilizar los procesos de reasentamiento de los habitantes el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) y el Lote 007-02 MZ 12 (Predio 2) del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar, recomendados en el Concepto Técnico CT-8556 de 2019 con los identificadores 194604 y 194603.

- A los Habitantes de las viviendas emplazadas en el Lote 007-03 MZ 12 (Predio 1) y el Lote 007-02 MZ 12 (Predio 2) del Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3 de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación preventiva de las viviendas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:  Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional del grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático